

-1-

*La Reconquista en la península ibérica: la colonización de Plasencia.*

«En lo primero mando et otorgo a los pobladores de Plasencia, Plazencia con todo su término, con montes et con fuentes et con pasceduras et con rios, con salinas et con uenas de plata et con uenas de fierro et de metallo (...) En el secundo logar otorgo que todo omne que en la cibdat casa ouiere et poblada la touiere, sea suelto de todo pecho (...) En el IX logar otorgo que uezino de Plazencia morador non dé montadgo nin portadgo en ningun logar ni alende de Taio nin aquende, de ningun ganado ni de uenacion (...) En el XXº logar otorgo que todo poblador que a Plazencia uiniere poblar de qual parte se quisiere, quier iudios quier christianos o moros o sieruos, uengan seguros et non respondan por enemiztat nin por debdo nin por tiadura, nin por heredat nin por merinadgo, nin por mayordomia, ni por ninguna cosa que fiziesse».

Fuero de Plasencia (c. 1200)

-2-

*Conquistas portuguesas en el reinado de Alfonso Henríques (1128-1185)*

Agora conuiene que tornemos avn en el rrey don Alfonso e digamos de sus buenas conquistas e de sus buenos fechos. Este rrey don Alfonso fue muy bueno e mucho esfforçado en armase ouo muchas faziendas e muchas batallas con moros e vençilólas, e ganó mucho debdos. Este fue llamado primeramente rrey de Portugal, ca su padre fuera conde e él fasta que començó a reynar era llamado duque.

Este ganó muchos buenos preuilegios del papa Egenio el Tercero, porquel prometió quel darí cada año rrenta de su reyno. Este fizo en Coynbria el monesterio que dizen de Santa Cruz e diole muchos donadíos e heredamientos, e fizo el monesterio de Alcobaça e diole muchos heredamientos e grandes donadíos. E priso Santarén de moros e Sintria e Lixbona, Avora, Alanquez e muchos otros lugares que conveníe al rreyno, e pobló muchos lugares que avían estado yermos luengamente, e çercó las villas de muros.

Fragmento seleccionado de Mitre, E: *Textos y documentos de época medieval*. Barcelona: Ariel, 1998.

-3-

*Privilegios y asentamiento de colonizadores en Alemania (c. 1143)*

Adolfo [conde de Holstein] comenzó a reconstruir el castillo de Segeberg y le rodeó de un muro. Pero el País estaba desierto y envió mensajeros a todos los países; a Flandes, Holanda, Utrech, Westfalia y Frisia. Invitó a todos los que no tenían tierras a venir con sus familias. Recibieron una buena tierra, extensa y fértil, que producía carne y pescado en abundancia, así como excelentes pastos [ ... ]. Después de oír esta llamada, una multitud enorme de gentes salidas de pueblos diversos se pusieron en camino con sus familias y sus bienes y llegaron al país de los Wagrianos, junto al conde Adolfo, para entrar en posesión de la tierra que se les había prometido.

Fragmento seleccionado de Mitre, E: *Textos y documentos de época medieval*. Barcelona: Ariel, 1998.

-4-

*Anotaciones en el repartimiento de Murcia (España) entre 1266 y 1272.*

Estos son los peones medianos de la quadriella de Beniffanda que fueron puestos en quantía de dos alffabas et media cada uno dellos:

- Iohan Riquelm tene en Beniffanda viii taffullas, que son I alffaba et II ochauas et media. Tene en lo de maestre Pedro II taffullas et quarta, que son I alffaba et ochaua et media. Summa X taffullas et quarta, que son II alffabas et media.
- Pero Martínez del Real tiene en Beniffanda VIII taffullas, que son I alffaba et media. Tiene en orto I taffulla, que es III ochauas. Tiene en lo de maestre Pedro II taffullas et quarta, que son I alffaba et ochaua. Summa XI taffullas et quarta, que son II alffabas et media, que son Valffabas.

Estos son los peones menores que fueron puestos en quantía de i alffaba et vi ochauas cada uno dellos:

- Pero Artal tiene en Beniffanda VIII taffullas, que son I alffaba et quarta. Tiene en orto en Arffarella I taffulla que es VII ochauas. Summa IX taffullas, que son II alffabas et ochaua.
- Los hijos de Bernat Uidal tienen en Beniffanda VIII taffullas que son I alffaba et VI ochauas. Summa mayor destos peones menores que tenen XVII taffullas que son III alffabas et VII ochauas.

Fragmento seleccionado de Mitre, E: *Textos y documentos de época medieval*. Barcelona: Ariel, 1998.

-5 -

«Dictatus Papae» (1075)

- 1) La Iglesia Romana ha sido fundada por el Señor.
- 2) Sólo el Pontífice Romano puede ser llamado justamente universal.
- 3) Sólo él puede deponer y absolver a los obispos.
- 4) Un legado papal, aunque sea de inferior condición que un obispo, puede deponer a éstos.
- 5) El Papa puede deponer a los ausentes.
- 6) No puede haber comunicación con los excomulgados por el Papa.
- 7) Sólo el Papa puede promulgar leyes de acuerdo con los tiempos, fundar congregaciones, transformar en abadía una colegiata y al contrario, dividir un obispado rico y agrupar varios obispados pobres.
- 8) Sólo él puede usar las insignias imperiales.
- 9) Sólo al Papa pueden besar los pies los príncipes.
- 10) Su nombre debe ser recitado en todas las Iglesias.
- 11) Su título es único en el mundo.
- 12) Le está permitido deponer a los emperadores.
- 13) Le está permitido trasladar obispos de sede.
- 14) Tiene derecho a ordenar un clérigo de cualquier iglesia para el lugar que quiera.
- 15) Aquel que haya sido ordenado por él puede mandar en la iglesia de otro, pero no debe hacer la guerra; no debe recibir de otro obispo un grado superior.
- 16) Ningún sínodo general puede ser convocado sin él.
- 17) Ningún libro puede ser considerado canónico sin su autorización.
- 18) Sus sentencias no pueden ser revocadas por nadie.
- 19) Nadie puede juzgarle.

- 6 -

*Acusaciones contra Ponce Villamur, obispo de Urgel, en 1251*

Primerament dixeren que vos erez homicida, é que erez deflorator virginum, è que avietz pus de X fils, e quels heretavetz de la honor de la Egleſia, è que avietz feita moneda falsa, è que avietz mal mes del Bispat ben la meitat, è avietz iagut ab vostra sor è ab vostra cossina germana, è dixeren que P. Gerau ere vostre fill è que lavietz heretat del Castel de Arches è moltes altres coses (...)

Primeramente dijeron que vos erais homicida y *deflorator virginum*, y que teniais mas de X hijos, y que los heredabais en los bienes de la Iglesia, y que habíais fabricado moneda falsa y malbaratado la mitad de vuestra diócesis, y que habíais dormido con vuestra hermana y con vuestra prima hermana; y dijeron que P. Gerau era vuestro hijo, y que le habíais heredado en el castillo de Arches y otras muchas cosas (...).

Jaime de Villanueva, *Viaje literario a las iglesias de España*, Tomo XI: Urgel. 1850.

-7-

«es deber del filósofo buscar la verdad a través del razonamiento y seguir siempre no la opinión de los hombres, sino la guía de la razón»

Pedro Abelardo: *Diálogo entre un filósofo, un judío y un cristiano*. Losada, Buenos Aires 2003.

-8-

«Habiendo hablado de la generación y la multiplicación de las especies, ahora nos corresponde pronunciaros acerca de la corrupción. Y resulta evidente que la especie es corruptible, porque es generable. En efecto todo lo generable, o lo que es generado, ha nacido para ser corrompido, así como lo atestigua Aristóteles, y confiesa la filosofía. Igualmente nosotros vemos por la experiencia lo que de este modo las especies corrompen, tal como la luz en el aire corrompe la noche; y la luz de la luna corrompida en el eclipse, y así a otras cosas».

Roger Bacon: *Sobre la multiplicación de las especies*. Escritos Vol. 27/59, julio-diciembre (2019)

-9-

«Toda escritura divinamente inspirada es útil para enseñar, para argüir, para corregir y para educar en la justicia. Pero la Escritura, divinamente inspirada, no pertenece a las ciencias filosóficas, que son descubrimiento de la razón humana. Luego es útil que, aparte de las ciencias filosóficas, haya otra doctrina inspirada por Dios. Fue necesario que, aparte de las disciplinas filosóficas, campo de investigación de la razón humana, hubiese alguna doctrina fundada en la revelación divina. En primer lugar, porque el hombre está ordenado a Dios, como a un fin que excede la capacidad de comprensión de nuestro entendimiento (...) fue también necesario que el hombre fuese instruido por la revelación divina sobre las mismas verdades que la razón humana puede descubrir acerca de Dios, porque las verdades acerca de Dios investigadas por la razón humana llegarían a los hombres por intermedio de pocos, tras de mucho tiempo y mezcladas con muchos errores, y, sin embargo, de su conocimiento depende se salve».

Sto. TOMÁS, *Summa teológica*, t. 1, art. 1, question 2,

«Si de dos contrarios suponemos que uno sea infinito, éste anula totalmente su opuesto. Ahora bien, el nombre o término "Dios" significa precisamente, un bien infinito. Si, pues, hubiese Dios, no habría mal alguno. Pero hallamos que en el mundo hay mal. Luego Dios no existe (...) [pero] la existencia de Dios se puede demostrar por cinco vías:

La **primera** y más clara se funda en el movimiento. Es innegable, y consta por el testimonio de los sentidos, que en el mundo hay cosas que se mueven. Pues bien, todo lo que se mueve es movido por otro, ya que nada se mueve más que en cuanto esta en potencia respecto a aquello para lo que se mueve. En cambio, mover requiere estar en acto, ya que mover no es otra cosa que hacer pasar algo de la potencia al acto, y esto no puede hacerlo más que lo que está en acto, a la manera como lo caliente en acto, v. gr., el fuego hace que un leño, que está caliente en potencia, pase a estar caliente en acto (...) Por consiguiente, todo lo que se mueve es movido por otro. Pero, si lo que mueve a otro es, a su vez, movido, es necesario que lo mueva un tercero, y a éste otro. Mas no se puede seguir indefinidamente, porque así no habría un primer motor y, por consiguiente, no habría motor alguno, pues los motores intermedios no mueven más que en virtud del movimiento que reciben del primero, lo mismo que un bastón nada mueve si no lo impulsa la mano. Por consiguiente, es necesario llegar a un primer motor que no sea movido por nadie, y éste es el que todos entienden por Dios».

Tomás de Aquino, *Summa teológica*.